INSTITUTO DE TURISMO DE Villavicencio
Planeación & Desarrollo

Villavicencio, 27 de enero de 2026

Doctor
JAVIER MAURICIO SALINAS VARON
Director General
Instituto de Turismo de Villavicencio
Ciudad.

Ref.:	***Propuesta de Servicios.*** ***Asunto: Prestación de servicios***

Respetado director Javier Mauricio Salinas Varón:

Comedidamente me permito presentar propuesta de trabajo con el objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO UN CREADOR DIGITAL DE LA REGIÓN, PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE LA MARCA "VILLAVO AQUÍ ESTÁ EL LLANO"

Obligaciones específicas:

a) Realizar dos (2) transmisiones en vivo mensuales de eventos, ruedas de prensa o actividades que requiera el Instituto de Turismo de Villavicencio, con una duración mínima de cinco (5) minutos cada una, a través de la plataforma Facebook Live, utilizando el usuario "La Mermelada". Cada transmisión en vivo deberá permanecer publicada en la página correspondiente por un periodo mínimo de treinta (30) días calendario.
b) Elaborar un mínimo de cuatro (4) contenidos mensuales en formato de nota periodística sobre temas relacionados con el turismo, orientados a la promoción de la marca "Villavo Aquí está el Llano". Dichos contenidos deberán ser publicados en la página web (https://lamermelada.co/) y contar con la autorización previa del supervisor del contrato antes de su publicación.
c) Realizar y publicar tres (3) banners mensuales en la parte superior de la página web (https://lamermelada.co/), cuyo contenido esté relacionado con la promoción de la marca "Villavo Aquí está el Llano" e incluya un vínculo directo al sitio web del Instituto de Turismo de Villavicencio (https://www.turismovillavicencio.gov.co/).
d) Crear un mínimo de cinco (5) boletines mensuales, imágenes, videos u otras piezas de comunicación con información sobre las actividades y eventos relacionados con la marca "Villavo Aquí Está el Llano" del Instituto de Turismo de Villavicencio. Las publicaciones deberán ser publicadas en la página web (https://lamermelada.co/) y en las redes sociales Facebook (La Mermelada) e Instagram (@lamermeladanoticias).

Acepto las condiciones generales del contrato:



TERMINO DE EJECUCION: CUATRO (04) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio.

PROPUESTA ECONOMICA: A fin de cumplir con las actividades descritas en la invitación, indico que acepto los honorarios tasados en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)** mensuales, para un valor total del contrato de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)**; así mismo acepto la forma de pago de los honorarios, así como el descuento por impuestos y costos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ
C.C. **1.121.841.765**

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
TURISMO Villavicencio	FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (CONTRATACIÓN DIRECTA)			
	Código: FR-GCO-110-30	*Versión: 01*	*Vigencia: 01/08/2025*	*Página 1 de 1*

Señores
INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
Calle 34 No 37-33 B. Barzal
Villavicencio

Yo, **JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ**, Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.121.841.765 expedida en Villavicencio Manifiesto, con la firma del presente documento he sido informado por el Instituto de Turismo de Villavicencio, sobre el uso de tratamiento de datos personales, conforme a la *Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme con el Decreto 1377 de 2013, del uso de tratamiento de datos personales.*

De la misma de Manera conozco que, el Instituto de Turismo de Villavicencio, actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales; entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

DERECHOS DEL TITULAR; Son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) *Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.*
b) *Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.*
c) *Solicitar prueba de la autorización otorgada.*
d) *Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.*
e) *Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.*
f) *Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.*

Por todo lo anterior, de forma libre y voluntaria, otorgó consentimiento al Instituto de Turismo de Villavicencio, para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales, la presente autorización la suscribo de en razón a que se inició un proceso contractual y aportaré mi información y datos personales durante la ejecución del contrato.

Dada, en Villavicencio,

Firma: _____
Nombre: **JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ**
Identificación: 1.121.841.765 de Villavicencio



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.121.841.765
NUMERO

GUZMAN MARTINEZ
APELLIDOS

JUAN FRANCISCO
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-MAR-1988
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

05-JUL-2006 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-5200100-43161142-M-1121841765-20070703 05971 07181A 02 212355953

Código de verificación
123213924

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO SERVICIO DE INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	1.121.841.765
Fecha de Expedición:	5 DE JULIO DE 2006
Lugar de Expedición:	VILLAVICENCIO - META
A nombre de:	JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 12 de Febrero de 2026

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 13 de enero de 2026

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Grupo Servicio de Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (123213924) en la pagina web en la dirección http://www.registraduria.gov.co/ opción "Consultar Certificado"

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141120197102

(415)7707212489984(8020) 000014112019710 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 1 8 4 1 7 6 5	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 4 1 7 6 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUZMAN	MARTINEZ	JUAN	FRANCISCO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
GUZMAN MEDIOS Y PRODUCCIONES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CL 36 A BIS 14 A 60 ESTE BRR PRADOS DE SIBERIA

42. Correo electrónico: juanguzman220388@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 0 0 6 0 6 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 2 1 0 4 1 4	5 9 1 1	2 0 2 1 0 4 1 4	5 9 1 2 / 9 0 0 4	2 4 5 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código																						57. Modo				
																						58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUZMAN MARTINEZ JUAN FRANCISCO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 07-01-2026 06:01:29PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141120197102

(415)7707212489984(8020) 000014112019710 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 2 1 8 4 1 7 6 5	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 1 0 1 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 1 0 1 1	
77. No. Matrícula mercantil	3 5 9 7 0 5	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional %

83. Nacional público %

84. Nacional privado %

85. Extranjero %

86. Extranjero público %

87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141120197102

(415)7707212489984(8020) **000014112019710 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 2 1 8 4 1 7 6 5	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de in 6 2 0 2

162. Nombre del establecimiento: MULTINEGOCIOS WEB

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección: CL 36 A ESTE BIS 14 A 60 CA 9 CONJ BOSQUES DE ABAJAM

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 2 9 9 1	2 0 0 9 0 5 0 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 7 3 1 5 3 0 6 8	2 0 1 4 0 3 0 3

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, 5 9 1 1

162. Nombre del establecimiento: GUZMAN MEDIOS Y PRODUCCIONES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección: CL 36 A BIS 14 A 60 ESTE BRR PRADOS DE SIBERIA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 5 9 7 0 6	2 0 1 9 1 0 1 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 2 0 0 6 0 6 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GUZMAN	MARTINEZ	JUAN FRANCISCO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No 1121841765	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 1121841765 D.M. 5

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 22 MES 03 AÑO 1988	CALLE 36A BIS 14A 60 este			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	META
DEPTO	BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO	VILLAVICENCIO		
MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.	TELÉFONO	3102006065	EMAIL	juanguzman220388@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2005

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION PUBLICA	11	2024	1275034-T

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
politecnico agroindustrial	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	1200	X		COMUNICcion social y extension periodistica	06	2008

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: META	MUNICIPIO: VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día: 28	Mes: 11	Año: 2025			Día: 27	Mes: 12	Año: 2025			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: AREA DE COMUNICACIONES					DIRECCIÓN: CALLE 34 37 33 barzal					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: META	MUNICIPIO: VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día: 28	Mes: 05	Año: 2025			Día: 27	Mes: 09	Año: 2025			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: AREA DE COMUNICACIONES					DIRECCIÓN: CALLE 34 37 99					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE META			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	05	*Año*	2025	*Día*	08	*Mes*	08	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE COMUNICACIONES						*DIRECCIÓN* CARRERA 33 38 45 CENTRO					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	04	*Año*	2025	*Día*	22	*Mes*	06	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA COMUNICACIONES						*DIRECCIÓN* CARRERA 44C 33B 44 barzal					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	11	*Año*	2024	*Día*	25	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA COMUNICACIONES						*DIRECCIÓN* CALLE 34 37 99 CENTRO					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE META			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	11	*Año*	2024	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE COMUNICACIONES						*DIRECCIÓN* CARRERA 33 38 45 CENTRO					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLAVICENCIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA AUDIOVISUALES	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CALLE 40 33 64					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLAVICENCIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	08	*Año*	2021	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA AUDIOVISUALES	*DEPENDENCIA* AREA DE MEDIO AMBIENTE						*DIRECCIÓN* CALLE 40 33 64					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLAVICENCIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	07	*Año*	2021	*Día*	14	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA AUDIOVISUALES	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CALLE 40 33 64					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD KIOS SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6779815	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*	15	*Mes*	09	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 22B °30 38 Barrio 20 de Julio					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LA GUITARRA INSTRUMENTOS MUSICALES			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	11	*Año*	2019	*Día*	02	*Mes*	04	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA EN PUBLICIDAD	*DEPENDENCIA* AREA DE PUBLICIDAD						*DIRECCIÓN* CARRERA 30 36 9					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SEGURIDAD MOSGAL LTDA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6824101	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* AVENIDA 42N 26 33 Emporio					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD JOHN PEREIRA ARTES GRAFICAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3116521680	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	03	*Año* 2017	*Día*	28	*Mes*	09	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 19B 22 15 La Macarena, Villavicencio						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	2
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre , la

Institución Educativa
Colegio Departamental
Jorge Eliécer Gaitán Ayala

Villavicencio -Meta-

Autorizado por la Secretaría de Educación del Meta,
según Resolución de Fusión No. 1959 del 25 de Noviembre de 2002

Aprobación Educación Media Técnica
según Resolución No. 0045 del 20 de Noviembre del 2003

Confiere a:

Juan Francisco Guzmán Martínez

Identificado con T.I No. 88032252243 de Bogotà

El Título de:

Bachiller Técnico Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica según los planes y programas vigentes.

Rectora | *Secretario*

Anotado en el Folio No. 2 *Libro de Registro No.* 2

Dado en Villavicencio -Meta- a 1 de Diciembre de 2005

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL
"JORGE ELIÉCER GAITÁN AYALA"

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la ciudad de Villavicencio, Meta el día 1 de Diciembre del año 2005 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por la Lic. Gladys Vaca de Mora (Rectora) y Eder Mauro Parra Rodríguez (Secretario), en el cual la Institución Educativa Colegio Departamental "Jorge Eliécer Gaitán Ayala" confirió el Título de:

BACHILLER TÉCNICO COMERCIAL
A:
JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ

Identificado con T.I. No. 88032252243 de Bogotà

quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes. Le fue otorgado el diploma que lo acredita como tal.

Esta Institución está aprobada en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución de Fusión No. 1959 del 25 de Noviembre del año 2002 y aprobación Educación Media Técnica , Resolución No. 0045 del 20 de Noviembre del año 2003.

Es fiel copia del Acta original en lo pertinente.

En Villavicencio, Meta, a 1 de Diciembre del año 2005

Firmada y Sellada.

Lic. GLADYS VACA DE MORA
C.C. No. 21.235.650 de Villavicencio – Meta
Rectora

EDER MAURO PARRA RODRIGUEZ
C.C. No. 86.039.370 de Villavicencio – Meta
Secretario

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY N.º 350 DE 1960
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO N.º 164 DE 2021

CONFIERE EL TÍTULO DE

Administrador Público

EN VILLAVICENCIO (META) 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, A:

JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ

C.C. NÚMERO 1.121.841.765 DE VILLAVICENCIO

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN

RECTOR

VICERRECTORA DE SERVICIOS ACADÉMICOS

DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
PUE 2002

«REGISTRO ESAP NÚMERO 2024 - 48818 — FOLIO 77 — LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 29 — BOGOTÁ, D.C.»

JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ
Cédula de Ciudadanía No. 1.121.841.765 de VILLAVICENCIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL

DEPARTAMENTO DEL META

Y

EL INSTITUTO

POLITÉCNICO AGROINDUSTRIAL

Con Resolución 01731 de 1994 y 1298 de 1996 de la Secretaría de Educación del Departamento del Meta
y Resolución 0018 de 2003 de la Secretaría de Educación del Municipio de Villavicencio

"Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano"

(Ley Nº 1064 del 26 de julio de 2006)

Confiere a:

Juan Francisco Guzmán Martínez

C.C. 1.121.841.765 de Villavicencio

EL PRESENTE CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

TÉCNICO

en:

Comunicación Social y Extensión Periodística

POR CUANTO CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE LAS ASIGNATURAS DEL ÁREA CON UNA INTENSIDAD DE **1200** HORAS

RECTORIA

Rector

Director Académico

Secretario

Expedido en: Villavicencio a los 28 días del mes de Junio de 2008

Serial No. 5594

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACIÓN TECNICO

En la ciudad de Villavicencio a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2008, se reunieron con el fin de formalizar la certificación Técnica Laboral del estudiante: **JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ**, identificado con documento de identidad número 1.121.841.765 de Villavicencio. Los suscritos: Rector, Directora Académica, Secretario, Profesorado y comunidad en general del Instituto Politécnico Agroindustrial aprobado según resolución No.1298 de 1996 emanada de la Secretaría de educación del Meta, y que rige en el desarrollo del proyecto educacional según lo estipulado en el capítulo 2 del código Nacional de Educación (Ley 115 de Febrero 8 de 1994 y ley 30 de Diciembre 28 de 1992) lo que respecta a la formación de recursos humanos para los diferentes sectores de la economía.

Comprobada la situación legal, administrativa y académica del estudiante; quien participó en el desarrollo de contenidos curriculares, dentro de un proceso de capacitación y formación por suficiencia académica, en áreas específicas a través de Trabajos Dirigidos, Orientados y Evaluados, se aprueban estudios correspondientes al nivel de capacitación Técnica Laboral, otorgando el Certificado de Técnico en: **COMUNICACIÓN SOCIAL Y EXTENSION PERIODISTICA,** registrado con el serial No. 5594, al estudiante cuyos nombres apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ 1.121.841.765 de Villavicencio

Promoción que consta de **01** estudiante certificado, comenzando con **JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ,** del programa: **COMUNICACIÓN SOCIAL Y EXTENSION PERIODISTICA** y cierra con **JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ,** del programa: **COMUNICACIÓN SOCIAL Y EXTENSION PERIODISTICA.**

En constancia se firma y sella la presente por el director, directora académica y secretaria del Instituto.

Dr. OMAR CUALTEROS VILLARREAL
Director

NAREN STEFANY HERNANDEZ VELOZA
Directora Académica.

LAURA ALEJANDRA PEREZ REYES
Secretaria.

Copia Controlada
Duplicado

Número de proceso en SECOP:	CD - 198 DE 2025		
Contrato No.	198 de 2025		
Modalidad de Selección	CONTRATACIÓN DIRECTA		
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		
Entidad Contratante	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	NIT	822.005.959-2
Contratista/Proveedor	JUAN FRANCISCO GUZMÁN MARTÍNEZ	C.C. o NIT	1.121.841.765
Representante Legal:	N/A	C.C No.	N/A
Supervisor y/o Interventor:	ANGELICA ROCIO TORRES DELGADO	C.C No.	1.121.874.526
Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO UN CREADOR DIGITAL DE LA REGIÓN, PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE LA MARCA "VILLAVO AQUÍ ESTÁ EL LLANO"			
Valor inicial del contrato	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) MCTE		
CDP No y Valor	CDP 2025-366 Valor: $ 5.000.000		
RP No y Valor	RP 2025-400 Valor: $ 5.000.000		
Término de Ejecución:	UN (01) MES		
Fecha de Aprobación del contrato por el ordenador del gasto en SECOP	27/11/2025		
Fecha de inicio del contrato	28/11/2025	Fecha de terminación inicial del contrato	27/12/2025

MODIFICACIONES DEL CONTRATO EN LA EJECUCIÓN (Aclaratoria, Adición, Cesión, Modificación, Prórroga, Suspensión, Reinicio y Otras)					
Tipo de Modificación	No de Modificación	Fecha de suscripción del acta	Términos iniciales	Ajustes	Términos Finales
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

En la Ciudad de Villavicencio, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año 2025, se reunieron el suscrito Señor **JAVIER MAURICIO SALINAS VARON** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.045.027 expedida en Villavicencio, en calidad de Ordenador del Gasto y Director General del INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, con NIT 822.005.959-2, debidamente Nombrado según Decreto No. 1000-24/280 del 23/08/2024 de posesionado mediante acta de posesión número 1100-04.83/063 del 23/08/2024, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación del INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, y quién en adelante se denominará EL CONTRATANTE y **ANGELICA ROCIO TORRES DELGADO** profesional universitario en calidad de SUPERVISOR y por la otra parte **JUAN FRANCISCO GUZMÁN MARTÍNEZ,** identificado con CC No. 1.121.841.765 expedida en Villavicencio quien en adelante se denominará el CONTRATISTA/PROVEEDOR; hemos convenido suscribir la

presente acta de terminación bilateral del contrato No 198 de 2025, que se regirá por las cláusulas, previa las siguientes consideraciones:

1) Que el **INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO** celebró el día veintisiete (27) del mes de noviembre del año 2025 el Contrato (prestación de servicios de apoyo a la gestión) No. 198 de 2025 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO UN CREADOR DIGITAL DE LA REGIÓN, PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE LA MARCA "VILLAVO AQUÍ ESTÁ EL LLANO"
2) Que el valor inicial del contrato es la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE**
3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial de un (01) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuya fecha de terminación inicial es el día veintisiete (27) del mes diciembre de 2025.
4) Que el supervisor certifico que el contratista cumplió con la ejecución del objeto y las obligaciones pactadas hasta la fecha 27/12/2025, de la misma manera cumplido el pago de pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL), como se evidencia en los informes del supervisor que hacen parte integral del contrato.
5) Que el supervisor manifiesta que el contrato NO cuenta con Garantías.
6) Que, el contratista/proveedor y supervisor dejan constancia que el balance económico del contrato se encuentra acorde a la ejecución de las obligaciones y los pagos realizados por el ITV, de la siguiente manera:

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	PERIODO	VALOR	PORCENTAJE
Valor inicial del contrato	28/11/2025 – 27/12/2025	$5.000.000	100 %
Anticipo o pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Pago 01 Autorizado	**28/11/2025 – 27/12/2025**	**$5.000.000**	**100%**
Saldo a favor del ITV	N/A	N/A	N/A
Saldo a favor del Contratista/Proveedor	N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN DE LA ADICIÓN	PERIODO	VALOR	PORCENTAJE
Saldo de la Ejecución	N/A	N/A	N/A
Valor Adición	N/A	N/A	N/A
Saldo de la ejecución + Adición	N/A	N/A	N/A
Pago 00	N/A	N/A	N/A
Saldo a favor del ITV	N/A	N/A	N/A
Saldo a favor del Contratista/Proveedor	N/A	N/A	N/A

7) Que el presente contrato no será objeto de liquidación, conforme lo establece el articulo 217 del decreto ley 019 de 2012.

8) El Fundamento Jurídico que soporta la presente acta de terminación bilateral, se estipulo en el clausulado decima sexta – causales de terminación del contrato así:

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: **Causales de terminación del contrato**:

a. Por el vencimiento del término de ejecución del contrato.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, las partes pactan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes dejan constancia que el contrato 198 de 2025 terminó el día 27/12/2025.

CLÁUSULA SEGUNDA Que la presente acta de terminación se firma dentro del tiempo pactado en la cláusula decima séptima del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Las partes manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales daños o perjuicios, pues declaran no haberlos sufrido en la ejecución, o con la terminación del contrato y por consiguiente se dan por finalizadas las obligaciones recíprocas entre las partes.

CLÁUSULA CUARTA: Las partes aprueban el balance económico del contrato de acuerdo con los valores del contrato; y los pagos realizados por el ITV al contratista/proveedor, se encuentran acorde con lo ejecutado y existe equilibrio económico del contrato.

De acuerdo con el balance económico procede el pago **No. 01** a favor del contratista/proveedor **JUAN FRANCISCO GUZMÁN MARTÍNEZ**, identificado con la cédula Nro. 1.001.309.695 por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE**

CLÁUSULA QUINTA. Las partes acuerdan que el contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

CLÁUSULA SEXTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente acta de terminación, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se continúa inmediatamente con el trámite en la plataforma del SECOP para dar por terminado digitalmente el contrato en las mismas condiciones aquí estipuladas.

En constancia se firma, en Villavicencio el 29/12/2025

ANGELICA ROCIO TORRES DELGADO
Supervisor
Cargo: Profesional Universitario

JUAN FRANCISCO GUZMÁN MARTÍNEZ
Contratista/Proveedor
CC 1.121.841.765

JAVIER MAURICIO SALINAS VARÓN
Ordenador del gasto
Instituto de Turismo de Villavicencio

Nombre	Cargo	Firma
Elaboró: Angelica Rocio Torres Delgado	Profesional Universitario – Componente Técnico	
Revisó: Darly Yohana Garzón	Profesional Universitario – Componente Económico y Financiero	
Revisó: Cesar Camilo Chingate Buitrago	Contratista Componente Jurídico	
Aprobó: Javier Mauricio Salinas varón	Director General	

Número de proceso en SECOP:	CD - 091 DE 2025		
Contrato No.	091 DE 2025		
Modalidad de Selección	CONTRATACION DIRECTA		
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION		
Entidad Contratante	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	NIT	822.005.959-2
Contratista/Proveedor	JUAN FRANCISCO GUZMÁN MARTÍNEZ	C.C. o NIT	1.121.841.765
Representante Legal:	N/A	C.C No.	N/A
Supervisor y/o Interventor:	ANGELICA ROCIO TORRES DELGADO	C.C No.	1.121.874.526
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN CREADOR DIGITAL DE LA REGIÓN, PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE LA MARCA "VILLAVO AQUÍ ESTÁ EL LLANO".			
Valor Inicial del contrato	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MCTE		
CDP No y Valor	CDP 2025-155 Valor: VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MCTE		
RP No y Valor	RP 2025-166 Valor: VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MCTE		
Término de Ejecución:	CUATRO (4) MESES.		
Fecha de Aprobación del contrato por el ordenador del gasto en SECOP	28/05/2025		
Fecha de inicio del contrato	28/05/2025	Fecha de terminación del contrato	27/09/2025

MODIFICACIONES DEL CONTRATO EN LA EJECUCIÓN (Aclaratoria, Adición, Cesión, Modificación, Prórroga, Suspensión, Reinicio y Otras)					
Tipo de Modificación	No de Modificación	Fecha de suscripción del acta	Términos iniciales	Ajustes	Términos Finales
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

En la Ciudad de Villavicencio, a los ocho (08) días del mes de octubre del año 2025, se reunieron el suscrito Señor JAVIER MAURICIO SALINAS VARON mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.045.027 expedida en Villavicencio, en calidad de Ordenador del Gasto y Director General del INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, con NIT 822.005.959-2, debidamente Nombrado según Decreto No. 1000-24/280 del 23/08/2024 de posesionado mediante acta de posesión

número 1100-04.83/063 del 23/08/2024, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación del INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, y quién en adelante se denominará EL CONTRATANTE y ANGELICA ROCIO TORRES DELGADO profesional universitario en calidad de SUPERVISOR y por la otra parte JUAN FRANCISCO GUZMÁN MARTÍNEZ, identificado con CC No. 1.121.841.765 expedida en Villavicencio quien en adelante se denominará el CONTRATISTA/PROVEEDOR; hemos convenido suscribir la presente acta de terminación bilateral del contrato No 091 de 2025, que se regirá por las cláusulas, previa las siguientes consideraciones:

1) Que el **INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO** celebró el día veintiocho (28) del mes Mayo del año 2025 el Contrato (Prestación de servicios de apoyo a la gestión) No. 091 de 2025 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN CREADOR DIGITAL DE LA REGIÓN, PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE LA MARCA "VILLAVO AQUÍ ESTÁ EL LLANO".
2) Que el valor inicial del contrato es la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MCTE**
3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuya fecha de terminación es el día 27 del mes septiembre de 2025.
4) Que el supervisor certifico que el contratista cumplió con la ejecución del objeto y las obligaciones pactadas hasta la fecha 27/09/2025, de la misma manera cumplido el pago de pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL), como se evidencia en los informes del supervisor que hacen parte integral del contrato.
5) Que el supervisor manifiesta que el contrato NO cuenta con Garantías.
6) Que, el contratista/proveedor y supervisor dejan constancia que el balance económico del contrato se encuentra acorde a la ejecución de las obligaciones y los pagos realizados por el ITV, de la siguiente manera:

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	PERIODO	VALOR	PORCENTAJE
Valor inicial del contrato	28/05/2025 – 27/09/2025	$20.000.000	100%
Anticipo o pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Pago 01	28/05/2025 – 27/06/2025	$5.000.000	25%
Pago 02	28/06/2025 – 27/07/2025	$5.000.000	25%
Pago 03	28/07/2025 - 27/08/2025	$5.000.000	25%
Pago 04 Autorizado	28/08/2025 – 27/09/2025	$5.000.000	25%
Saldo a Favor del ITV	N/A	N/A	N/A
Saldo a favor del Contratista/Proveedor	N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN DE LA ADICIÓN	PERIODO	VALOR	PORCENTAJE
Saldo de la Ejecución	N/A	N/A	N/A
Valor Adición	N/A	N/A	N/A
Saldo de la ejecución +Adición	N/A	N/A	N/A
Pago 000	N/A	N/A	N/A
Pago Autorizado	N/A	N/A	N/A
Saldo a favor del ITV	N/A	N/A	N/A

7) Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

8) El Fundamento Jurídico que soporta la presente acta de terminación bilateral, se estipulo en el clausulado diez – causales de terminación del contrato así:

CLÁUSULA DIEZ: **Causales de terminación del contrato**:

literal a) Por vencimiento del plazo previsto o el de una de sus prórrogas, si las tuviere.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, las partes pactan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes dejan constancia que el contrato. 091 de 2025 terminó el día 27/09/2025

CLÁUSULA SEGUNDA Que la presente acta de terminación se firma dentro de los términos pactados.

CLÁUSULA TERCERA: Las partes manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales daños o perjuicios, pues declaran no haberlos sufrido en la ejecución, o con la terminación del contrato y por consiguiente se dan por finalizadas las obligaciones recíprocas entre las partes.

CLÁUSULA CUARTA: Las partes aprueban el balance económico del contrato de acuerdo con los valores del contrato; y los pagos realizados por el ITV al contratista/proveedor, se encuentran acorde con lo ejecutado y existe equilibrio económico del contrato.

De acuerdo con el balance económico procede el pago No. 04 a favor del contratista/proveedor Juan Francisco Guzmán Martínez, identificado con la cédula Nro. 1.121.841.765 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000). MCTE.

CLÁUSULA QUINTA. Las partes acuerdan que el contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

CLÁUSULA SEXTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente acta de terminación anticipada, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se continúa inmediatamente con el trámite en la plataforma del SECOP para dar por terminado digitalmente el contrato en las mismas condiciones aquí estipuladas.

En constancia se firma, en Villavicencio el 08/10/2025

ANGELICA ROCIO TORRES DELGADO
Supervisor
Cargo: Profesional Universitario

JUAN FRANCISCO GUZMÁN MARTÍNEZ
Contratista/Proveedor
CC 11.121.841.765

JAVIER MAURICIO SALINAS VARÓN
Ordenador del gasto
Instituto de Turismo de Villavicencio

Nombre	Cargo	Firma
Elaboró: Angelica Rocio Torres Delgado	Profesional Universitario	
Revisó: Martha Ruiz Corredor	Contratista del Componente Económico	
Revisó: Rosa Cabrera Girón	Contratista Componente Jurídico	
Aprobó: Javier Mauricio Salinas varón	Director General	

GOBERNACIÓN DEL META	ACTA DE FINALIZACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-17
		VERSIÓN:	5

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1116 DEL AÑO 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ.

Contrato No. y Fecha:	1116 DEL 05 DE MAYO DE 2025		
Registro Presupuestal No. y Fecha: (Relacione todos los Registros Presupuestales)	4691 DEL 05 DE MAYO DE 2025		
Contratista:	JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ	**c.c. o Nit. No.**	1.121.841.765
Representante Legal:	N/A	**c.c. No.**	N/A
Supervisor:	DIEGO ARMANDO MOLANO CANTI	**c.c. No.**	7.187.092
Objeto: (Transcribir del contrato o del documento que haga sus veces)			
Difundir los resultados alcanzados por el Gobierno Departamental, así como promover la estrategia Hombres 2.0 orientada a erradicar estereotipos que fomenten la desigualdad de género, a través de un medio de comunicación digital			
Valor Inicial del Contrato: (Letras y Números)	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)		
Término Inicial de Ejecución:	TRES (3) MESES		
Fecha de Inicio: Según Acta de Inicio	09/05/2025	**Fecha Finalización:** Según Acta de Inicio	08/08/2025

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación	**Valor de la Modificación** (Cuando Aplique)	**Fecha de expedición del documento**	**Tiempo de Modificación** (Cuando Aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A **Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Solo cuando existan modificaciones)	N/A	**Fecha Finalización:** (Solo cuando existan modificaciones)	N/A
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Solo cuando existan modificaciones) (Letras y Números)	N/A		
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A			

En la ciudad de Villavicencio, el(la) señor(a) **DIEGO ARMANDO MOLANO CANTI**, Supervisor(a) delegado(a) identificado(a) con cédula de ciudadanía número **7.187.092**, y **JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía Número 1.121.841.765, suscriben la presente Acta de Finalización, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

En constancia se firma, el 11 de agosto del año 2025.

Firma:		
Nombre:	**JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ** Contratista	**DIEGO ARMANDO MOLANO CANTI** Supervisor

Cormacarena	Código: F-GCT-10
	Versión: 03
ACTA DE TERMINACIÓN	Fecha: 30/Ene/2025

TIPO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No.:	PS-GCT.2.7.25-640
VALOR TOTAL:	$6.000.000
CONTRATISTA O ENTIDAD:	JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ
C.C o NIT:	1.121.841.765
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN APOYANDO LA COMUNICACIÓN, TRANSMISIÓN Y MANEJO DE INFORMACIÓN DE CONTENIDO EDUCATIVO AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN FORMATOS DIGITALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
VALOR ADICIONADO:	N.A
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	Dos (2) meses y quince (15) días
PLAZO ADICIONADO:	N.A
FECHA DE INICIO:	08 de abril de 2025 .
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N.A
FECHA DE REINICIO:	N.A
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	22 de junio de 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N.A.

En Villavicencio, el día 24 de junio de 2025, se reunieron el señor CAMILO ANDRES MARIN MARTINEZ identificado con C.C. No. 86.081.080 en calidad de supervisor del contrato ya identificado y en representación de la Corporación y el señor JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ con CC. No. 1.121.841.765 en calidad de contratista con el objeto de realizar la entrega y recibo definitivo del objeto del contrato en referencia, para la Corporacion.

Dado que la fecha de terminación es un día no hábil, se suscribe el acta de terminación, el día hábil siguiente.

Para constancia se firma por quienes intervinieron.

Firma

CAMILO ANDRES MARIN MARTINEZ	JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ
C.C: 86.081.080	C.C: 1.121.841.765
Supervisor	Contratista

ACTA DE FINALIZACION

NUMERO DE CONTRATO	171 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024.
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.
CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO NIT. 822005959-2
	REP. LEGAL: JAVIER MAURICIO SALINAS VARON. C.C 86.045.027 de Villavicencio
CONTRATISTA	**JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ** C.C. 1.121.841.765 DE VILLAVICENCIO- META
SUPERVISOR	**JAVIER MAURICIO SALINAS VARON.** **CARGO: DIRECTOR INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE LA MARCA VILLAVO AQUÍ ESTÁ EL LLANO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.500.000). INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HUBIERE LUGAR.
VALOR TOTAL EJECUTADO	**CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.500.000). INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HUBIERE LUGAR.**
PLAZO INICIAL	UN (1) MES.
FECHA DE ACTA DE INICIO	26 DE NOVIEMBRE DE 2024.
ADICIONES/ PRORROGA/MODIFICACION	FECHA: N/A OBJETO: N/A
CESION DE CONTRATO	FECHA: N/A
	CEDENTE: N/A CESIONARIO: N/A
PLAZO FINAL	N/A
FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO	25 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION FINAL DEL CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE FINALIZACION	26 DE DICIEMBRE DE 2024.

En el Instituto de Turismo de Villavicencio a los VEINTISEIS (26) días del mes de diciembre de 2024, se reunió el Sr. **JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ** identificado con C.C 1.121.841.765 de Villavicencio Meta, como Persona Natural, en calidad de CONTRATISTA y el Sr. **ALEXIS GUTIERREZ GONZALEZ** identificado con C.C 1.121.840.534 de Villavicencio, en calidad

de SUPERVISOR designado de conformidad con el acto administrativo de fecha 26/11/2024 con el propósito de suscribir la presente acta de finalización del Contrato nro. 171 de 2024, de conformidad con el plazo pactado.

Para el trámite de pago se deberá cumplir con lo indicado en la cláusula No 6 del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 171-2024.

ALEXIS GUTIERREZ GONZALEZ
CC 1.121.840.534 DE VILLAVICENCIO.
Supervisor del Contrato.

JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ
C.C. 1.121.841.765 DE VILLAVICENCIO
Contratista.

JAVIER MAURICIO SALINAS VARON.
CC 86.045.027 DE VILLAVICENCIO.
Director General

Revisó: Maryory Rojas.

	ACTA DE FINALIZACIÓN	CÓDIGO:	F-BS-17
		VERSIÓN:	04

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2664 DEL AÑO 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ

Contrato No. y Fecha:	2664 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024		
Registro Presupuestal No. y Fecha:	14068 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024		
Contratista:	JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ	Nit./c.c.	1.121.841.765
Representante Legal:	N/A	c.c.	N/A
Supervisor:	MARIA JIMENA RIVERA MARTÍNEZ	c.c.	40.399.601
Objeto: **Promover la divulgación de la gestión que realiza el gobierno del departamento del meta, así como mantener informada a la comunidad a través de un medio de comunicación digital, sobre las acciones que contribuyan al proceso de reintegración y reincorporación de personas victimas del conflicto, en el departamento del meta**			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	**SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.750.000).**		
Término Inicial de Ejecución:	UN (1) MES		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	25/11/2024	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	24/12/2024

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha de expedición del documento	Valor (Aplica sólo para adiciones)	Tiempo (aplica sólo para prórrogas)
N/A	N/A	N/A	N/A
Término Total de Ejecución: (Inicial + prórroga)	N/A	Fecha Finalización: (Inicial + prórroga)	N/A
Valor total del contrato, incluyendo adiciones: (Letras y Números)	N/A		
*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario N/A **Inserte filas si requiere			

En la ciudad de Villavicencio, la señora **MARIA JIMENA RIVERA MARTÍNEZ**, Supervisora delegada identificada con cédula de ciudadanía número **40.399.601** y **JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía número **1.121.841.765**, suscriben la presente Acta de Finalización, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

En constancia se firma, a los 26 días, del mes diciembre del año 2024

JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ Contratista	MARIA JIMENA RIVERA MARTÍNEZ Supervisora

Scanned with CamScanner

Municipio de Villavicencio

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS No. 1134 DE 2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO NO. 1134 DE 25 DE ENERO DE 2022

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TÉCNICOS

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EJECUCIÓN AL PROYECTO "DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA GESTORES Y GESTORAS DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: JUAN FRANCISCO GUZMÁN MARTÍNEZ

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $14,400,000

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $14,400,000

VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR EJECUTADO: $14,400,000

VALOR NO EJECUTADO: $0

TÉRMINO DE EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO: SEIS (6) MESES

FECHA DE INICIO: 01 DE FEBRERO DE 2022

PRORROGA: N/A

CESION: N/A

FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL CONTRATO: 31 DE JULIO DE 2022

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 02 días del mes de agosto de 2022, en cumplimiento de lo acordado en la CLAUSULA VIGESIMO PRIMERA del contrato ya identificado, se reunieron **ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA** Secretaria de Gobierno y Postconflicto, **CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ ROJAS**, en su condición de supervisor y JUAN FRANCISCO GUZMÁN MARTÍNEZ, como contratista; con el propósito de dar por terminado, por mutuo acuerdo el contrato N°1134 de 2022, de acuerdo con las siguientes clausulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** celebro el día 26 de enero de 2022 con JUAN FRANCISCO GUZMÁN MARTÍNEZ el contrato de prestación de servicios técnicos N° 1134 de 2022 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EJECUCIÓN AL PROYECTO "DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA GESTORES Y GESTORAS DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META."**

SEGUNDA. Que el Supervisor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ ROJAS certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato.

TERCERA: N/A

Scanned by TapScanner

CUARTA: Que el supervisor del contrato, procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado y las obligaciones pactadas en el contrato, el cual recibió a satisfacción, así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO**, entre el 01 de febrero de 2022 y el 31 de julio de 2022, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

(NOTA: Al momento de suscribir el acta de terminación el SUPERVISOR debe verificar que todos y cada uno de los informes del contratista y los propios reposen en original en el expediente del contrato)

Que, en el último periodo de ejecución contractual comprendido entre el 1 de julio de 2022 al 31 de julio de 2022, el contratista llevó a cabo las siguientes actividades:

- Actividades realizadas en el último periodo:

ACTIVIDAD No. 1

1. Apoyar actividades comunitarias que se programen en los territorios para la construcción de paz y convivencia.

• El dia 25 de julio de 2022 se llevó a cabo la actividad "Caravana por la convivencia" en el barrio Hacaritama de la ciudad de Villavicencio, donde se sensibilizó 128 casas, en compañía de la policía del cuadrante dinámico y los Gestores de Paz.



ACTIVIDAD No. 2

2. Acompañar las marchas que sean convocadas respetando el protocolo de protesta desde las acciones de los gestores de paz.

• El día 27 de julio de 2022 se hizo acompañamiento al plantón realizado al frente de la Alcaldía municipal de Villavicencio por parte de animalistas, donde reclamaban al gobierno municipal el Centro de Bienestar Animal y ayudas a albergues de animales.

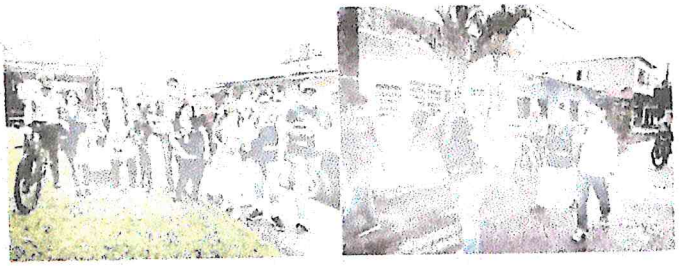
Scanned by TapScanner



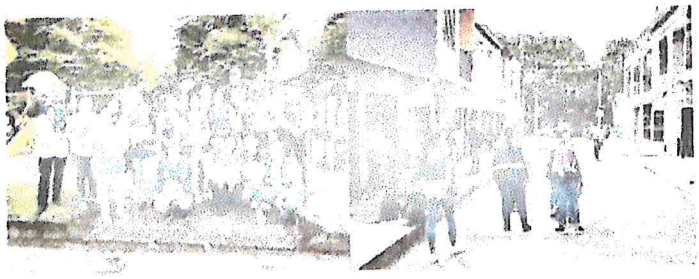
ACTIVIDAD No. 3

3. Acompañar la implementación del programa de gestores y gestoras de paz en la alcaldía y las comunidades.

• El día 12 de julio de 2022 se llevó a cabo la actividad "Caravana por la convivencia" en el barrio Porfía de la ciudad de Villavicencio donde se sensibilizaron 146 viviendas con acompañamiento de la policía de prevención y el cuadrante dinámico.



• El día 14 de julio de 2022 se llevó a cabo la actividad "Caravana por la convivencia" en el barrio Prados de Siberia de la ciudad de Villavicencio, donde se sensibilizó 196 casas, en compañía de la policía del cuadrante dinámico.



• El día 21 de julio de 2022 se llevó a cabo la actividad "Caravana por la convivencia" en el barrio Prados de Siberia de la ciudad de Villavicencio, donde se sensibilizó 179 casas, en compañía del Capitán de la Metropolitana Diego Rivera Barrera, el cuadrante dinámico, la junta de acción comunal y el Edil de la comuna 4.

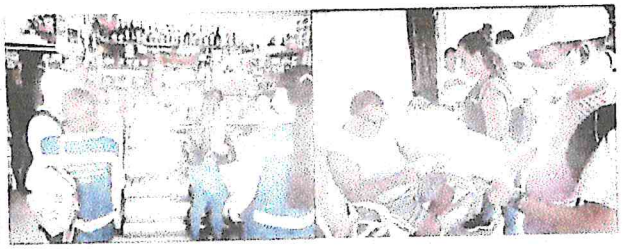
Scanned by TapScanner



ACTIVIDAD No. 4

4. Apoyar actividades encaminadas a la difusión de campañas de convivencia y derechos humanos con el apoyo de gestores y gestoras de paz designados por la Dirección de Convivencia y Derechos Humanos.

• El día 6 de julio de 2022 se llevó a cabo la actividad "Convivencia al comercio" en el barrio Porfía en las calles 54 y 63 de la ciudad de Villavicencio, donde se sensibilizaron 37 establecimientos.



• El día 13 de julio de 2022 se llevó a cabo la actividad "Convivencia al comercio" en el barrio Antonio Villavicencio de la ciudad de Villavicencio, donde se sensibilizaron 43 establecimientos.



ACTIVIDAD No. 5

5. Apoyar y participar activamente en las actividades comunitarias, operativas y de campo que se desarrollen en la Secretaria de Gobierno y Postconflicto.

Scanned by TapScanner

• El día 5 de julio de 2022 se realizó la campaña "Todos contra el fleteo" en las instalaciones de los bancos Agrario con 19 personas, Bancolombia Catedral con 42 personas y Caja Social con 12 personas, en compañía de los gestores de paz de la Secretaría de Gobierno y Postconflicto de Villavicencio y la Policía Nacional.



• El día 12 de julio de 2022 se realizó la campaña "Todos contra el fleteo" en las instalaciones de los bancos Bancolombia con 42 personas y Bogotá con 23 personas en el Centro Comercial Unicentro, en compañía de los gestores de paz de la Secretaría de Gobierno y Postconflicto de Villavicencio y la Policía Nacional.



• El día 18 de julio de 2022 se realizó la campaña "Todos contra el fleteo" en las instalaciones del banco BBVA con 16 personas, Davivienda con 27 personas y Agrario con 23 personas, en compañía de los gestores de paz de la Secretaría de Gobierno y Postconflicto de Villavicencio y la Policía Nacional.



• El día 26 de julio de 2022 se realizó la campaña "Todos contra el fleteo" en las instalaciones de los bancos BBVA con 17 personas, Davivienda con 22 personas y Agrario con 15 personas, en compañía de los gestores de paz de la Secretaría de Gobierno y Postconflicto de Villavicencio y la Policía Nacional.

Scanned by TapScanner



ACTIVIDAD No. 6

6. Archivar conforme a la normatividad archivística, los documentos asignados conforme a sus actividades.

• El contratista presentó los documentos requeridos por la entidad para dar cumplimiento del periodo a informar se presentaron debidamente con el presente informe.

Que igualmente, en cumplimiento de la **CLÁUSULA TRIGESIMA- ENTREGA DE ELEMENTOS,** el contratista realizó la entrega de material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato, así: N/A

QUINTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$14,400,000	N.A.	N.A.
PRIMER PAGO	$2,400,000	01/02/2022 al 28/02/2022	16.67%
SEGUNDO PAGO	$2,400,000	01/03/2022 al 31/03/2022	16.67%
TERCER PAGO	$2,400,000	01/04/2022 al 30/04/2022	16.67%
CUARTO PAGO	$2,400,000	01/05/2022 al 31/05/2022	16.67%
QUINTO PAGO	$2,400,000	01/06/2022 al 30/06/2022	16.67%
PAGO FINAL AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	$2,400,000	01/07/2022 al 31/07/2022	16,67%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (SI HAY TERMINACIÓN ANTICIPADA)	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$14,400,000	01/02/2022 al 31/07/2022	100%

SEXTA: De existir saldo a favor del Municipio, la secretaría de despacho deberá remitir copia del presente documento a la Dirección de Presupuesto para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal del contrato. NO APLICA

Scanned by TapScanner

Municipio de Villavicencio

En relación al presente documento, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.

SEPTIMA: Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión Nº 1134 de 2022 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EJECUCIÓN AL PROYECTO "DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA GESTORES Y GESTORAS DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META."**

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los 02 días del mes de agosto de 2022.

JUAN FRANCISCO GUZMÁN MARTÍNEZ
Contratista

CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ ROJAS
Supervisor

ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA
Secretaria de Gobierno y Postconflicto

Proyectó:

Scanned by TapScanner

Municipio de Villavicencio

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1514 DEL 13 DE AGOSTO DE 2021

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO NO. 1514 DEL 13 DE AGOSTO DE 2021

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTÍSTICOS

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y DIVULGACION DE UNA MINISERIE DEL PROGRAMA GUARDIANES DE CUENCAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE VILLAVICENCIO, META"

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: JUAN FRANCISCO GUZMÁN MARTÍNEZ CC. 1.121.841.765 DE VILLAVICENCIO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15´000.000)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15´000.000)

VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR EJECUTADO: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15´000.000)

VALOR NO EJECUTADO: N/A

TÉRMINO DE EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO: CUATRO (4) MESES

FECHA DE INICIO: 17 DE AGOSTO DE 2021

PRORROGA: N/A

CESION: N/A

FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL CONTRATO: 16 DE DICIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 7 días del mes de enero de 2022, en cumplimiento de lo acordado en la CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN del contrato ya identificado, se reunieron la Dra. SARA MARIA CABRERA ELIZALDE en su calidad de SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE y en calidad de SUPERVISORA y JUAN FRANCISCO GUZMÁN MARTÍNEZ, como contratista; con el propósito de dar por terminado el contrato N° 1514 DE 2021, de acuerdo con las siguientes clausulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** celebró el día trece (13) del mes de agosto de 2021 con JUAN FRANCISCO GUZMÁN MARTÍNEZ el contrato de prestación de servicios artísticos N° 1514 de 2021 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y DIVULGACION DE UNA MINISERIE

Scanned by TapScanner

DEL PROGRAMA GUARDIANES DE CUENCAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE VILLAVICENCIO, META".

SEGUNDA. Que la Supervisora del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, la Dra. SARA MARIA CABRERA ELIZALDE certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato.

TERCERA: Que la supervisora del contrato, procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado y las obligaciones pactadas en el contrato, el cual recibió a satisfacción, así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO**, entre el 17 de agosto y el 16 de diciembre de 2021, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

Que en el último periodo de ejecución contractual comprendido entre el 17 de noviembre al 16 de diciembre de 2021, la contratista llevó a cabo las siguientes actividades:

1. Producir audiovisualmente en cada territorio o evento concertado previamente diez (10) capítulos de una miniserie utilizando un personaje escénico que se llamará "Clorofílico", con una duración cada capítulo de mínimo 5 minutos y máximo 15 minutos. Deberá entregar 3 capítulos el primer mes, 3 el segundo, 3 el tercero y 1 en el cuarto mes de contrato.

- ✓ Para el periodo No. 4 comprendido entre el 17 de noviembre de 2021 al 16 de diciembre de 2021 se entregaron tres (3) videos alusivos a Guayuriba, Guatiquía y Guardianes de Cuencas, de la campaña "Guardianes de cuencas" acompañado del personaje "Clorofílico" con duraciones de ocho (8) minutos y cuarenta y cinco (45) segundos, siete (7) minutos y cincuenta y cuatro (54) segundos, y ocho (8) minutos y cuarenta y tres (43) segundos. Videos que fueron concertados previamente por la entidad.



Scanned by TapScanner

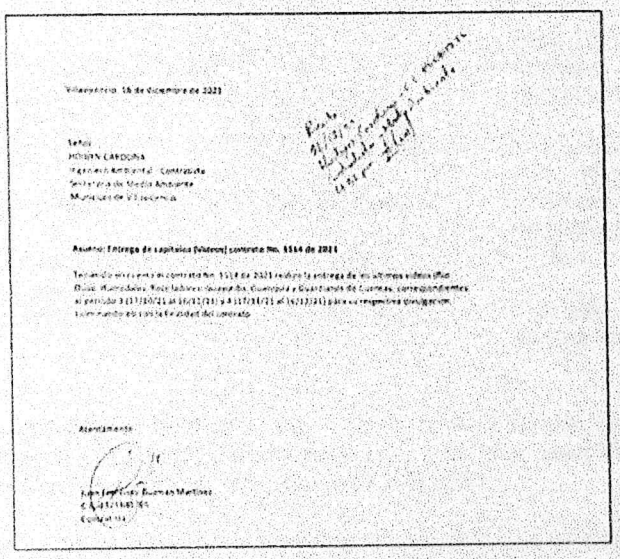


2. Presentar a la persona designada por la Secretaria de Medio Ambiente con una antelación de mínimo 3 días a cada grabación, el contenido base de cada capítulo, con el fin de viabilizar los temas y dinámicas propuestos antes de cada producción.

✓ El contratista se reunió con el encargado de la Secretaria de Medio Ambiente, para coordinar la realización de la producción audiovisual de los capítulos 8,9 y 10 de la miniserie de la campaña "Guardianes de cuencas" en lugares indicados y establecer el contenido a tratar, teniendo en cuenta como temas de la miniserie el Guayuriba, Guatiquía y Guardianes de Cuencas.

3. Entregar cada producción audiovisual debidamente editada en medio magnético al supervisor del contrato, con el fin de poder iniciar su divulgación a través de los medios de comunicación disponibles.

✓ Los videos de los capítulos 8 (Guayuriba), 9 (Guatiquía) y 10 (Guardianes de Cuencas) de la miniserie de la campaña "Guardianes de cuencas" de la ciudad de Villavicencio fueron entregados para su publicación. La divulgación se realizará en la página de Facebook de la Secretaría de Medio Ambiente de la ciudad de Villavicencio.



4. Acompañar con el personaje clorofílico a la Secretaria de Medio Ambiente en mínimo diez (10) eventos que se programaran en el territorio o a través de medios virtuales, con el fin de divulgar el programa guardianes de cuencas.

✓ Hasta la fecha del periodo No. 4 que comprende desde el día 17 de noviembre al 16 de diciembre de 2021 no ha sido programado ningún evento para esta actividad.

5. Entregar a su respectivo supervisor dentro de los 3 días hábiles siguientes al cumplimiento del

Scanned by TapScanner

periodo a informar, los documentos enlistados en los formatos 1010-FGCT-26-V8 y 1652-F-GCO-02-V6 de verificación documental requeridos por contratación y contabilidad respectivamente.

✓ Los documentos requeridos por la entidad para dar cumplimiento del periodo a informar se presentaron debidamente con el informe de actividades.

6. Entregar mensualmente en medio magnético o físico los documentos que se produzcan de acuerdo con la asignación que realice la secretaria de medio ambiente y/o supervisor con los criterios de calidad y oportunidad establecidos.

Se han entregado debidamente los productos audiovisuales del octavo, noveno y décimo capítulo de la miniserie de la campaña "Guardianes de cuencas".

CUARTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$15´000.000.00	17/08/2021 al 16/12/2021	100%
PRIMER PAGO	$3´700.000.00	17/08/2021 al 16/09/2021	25%
SEGUNDO PAGO MÁS EL VALOR DEJADO DE COBRAR EN LA PRIMER CUENTA	$3'750.000 +$ 50.000 $3'800.000	17/09/2021 al 16/10/2021	25%
TERCER PAGO	$3´750.000.00	17/10/2021 al 16/11/2021	25%
CUARTO PAGO	$3´750.000.00	17/11/2021 al 16/12/2021	25%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por Ejecutar)	$0	N/A	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$15´000.000.00	17/08/2021 al 16/12/2021	100%

QUINTA: De existir saldo a favor del Municipio, la Secretaria de despacho deberá remitir copia del presente documento a la Dirección de Presupuesto para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal del contrato. **(NO APLICA).**

En relación al presente documento, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.

SEXTA: Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

Scanned by TapScanner

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales Nº 1514 DE 2021 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y DIVULGACION DE UNA MINISERIE DEL PROGRAMA GUARDIANES DE CUENCAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE VILLAVICENCIO, META"

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los siete (07) días del mes de enero de 2022.

JUAN FRANCISCO GUZMÁN MARTÍNEZ
Contratista

SARA MARIA CABRERA ELIZALDE
Supervisor

SARA MARIA CABRERA ELIZALDE
Secretaria de Medio Ambiente

Proyectó: Juan Francisco Guzmán
Contratista

Scanned by TapScanner

Municipio de Villavicencio

Escaneado con CamScanner

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN No. 1319 DE 2021

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO NO. 1319 DEL 09 JULIO DE 2021

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN.

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN EN EJECUCIÒN AL PROYECTO APOYO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y FUERZA PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: JUAN FRANCISO GÙZMAN MARTINEZ, Cedula No. 1.121.841.765 de Villavicencio. de Villavicencio.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $13.200.000

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $13.2000.000

VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: $0

VALOR EJECUTADO: $13.200.000

VALOR NO EJECUTADO: $0

TÉRMINO DE EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO: CINCO (5) MESES

FECHA DE INICIO: 15 DE JULIO DE 2021

PRORROGA: NO HUBO

CESION: NO HUBO

FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL CONTRATO: 14 DE DICIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los QUINCE (15) días del mes de diciembre de 2021, en cumplimiento de lo acordado en la CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA "TERMINACION Y LIQUIDACION": EL CONTRATISTA y el SUPERVISOR deberán suscribir el acta de terminación del contrato dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución mismo; en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el presenta contrato no será objeto de liquidación, disposición contractual que obra sin perjuicio de que el MUNICIPIO considere llevarla a cabo" del contrato ya identificado, se reunieron el Secretario de Gobierno y Postconflicto, ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA, en su condición de supervisor ELDA CAROLINA GUTIERREZ LINARES y JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ, como contratista; con el propósito de dar por terminado por mutuo acuerdo el contrato N° 1319 de 2021, de acuerdo con las siguientes clausulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** celebro el día 09 del mes de julio de 2021 con **JUAN FRANCISCO MARTINEZ** el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 1319 de 2021

Escaneado con CamScanner

cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EJECUCIÓN AL PROYECTO APOYO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y FUERZA PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.".

SEGUNDA. Que el Supervisor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO la Dra. ELDA CAROLINA GUTIERREZ LINARES certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato.

TERCERA: N/A

CUARTA: Que el supervisor del contrato, procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado y las obligaciones pactadas en el contrato, el cual recibió a satisfacción, así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO**, entre el 15 de julio del 2021 y el 14 de diciembre del 2021, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

Que, en el último periodo de ejecución contractual comprendido entre 15 de noviembre al 14 de diciembre de 2021, el contratista llevó a cabo las siguientes actividades:

- Actividades realizadas en el último periodo:

ACTIVIDAD No. 01
Apoyar al diseño y elaboración del plan de trabajo para las campañas a implementar.

- ✓ **Descripción del avance:** El contratista el 4 de diciembre de 2021 realizó acompañamiento al evento de Rock femenino denominado "Las chicas van a rockear" en el Parque de Banderas de la ciudad de Villavicencio.

Anexos y Evidencias:





ACTIVIDAD No. 02

Participar en la realización de las actividades en el marco del plan de trabajo de las campañas que promocione el cumplimiento del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana CNSCC con el acompañamiento de policía y gestores de convivencia y paz.



Escaneado con CamScanner

✓ **Descripción del avance**: El contratista el día 7 de diciembre de 2021 hizo acompañamiento a la festividad del dia de las velitas junto con varios funcionarios de la Alcaldía de la ciudad de Villavicencio.

Anexos y Evidencias:

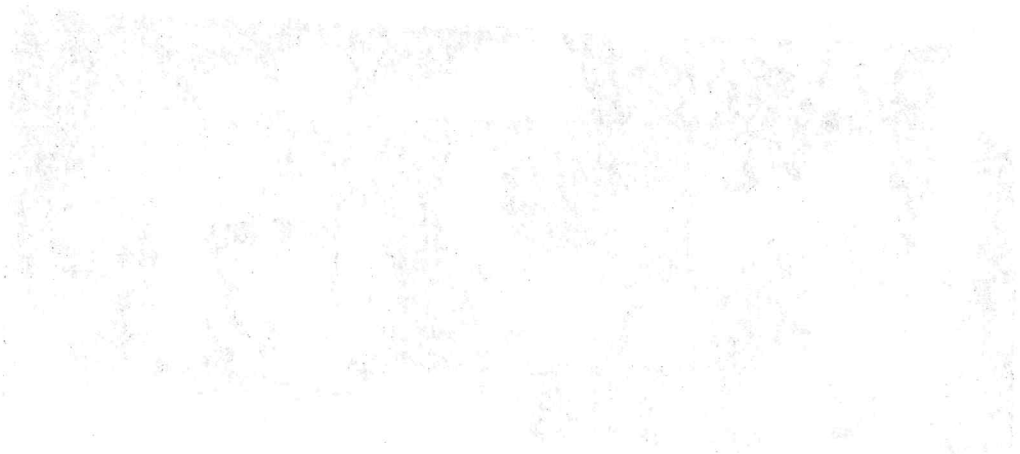


ACTIVIDAD No. 03
Acompañar las movilizaciones y/o protestas sociales de acuerdo a la ley 1801, en el marco de los gestores de convivencia y paz.

✓ **Descripción del avance**: El contratista el 25 de noviembre de 2021 realizò acompañamiento a una manifestación de ADEM en el parque de Banderas de la ciudad de Villavicencio

Anexos y Evidencias:







Escaneado con CamScanner

ACTIVIDAD No. 04
Generar comunicación con los ediles y PJAC para la realización de actividades de los gestores de convivencia y paz en el marco de las campañas para disminuir los índices de mala convivencia en los sectores conflictivos.

✓ **Descripción del avance:** El contratista el día 2 de diciembre de 2021, llevó a cabo la campaña de convivencia al barrio acompañada de Mister Tolerance y una papayera de forma divertida en la que exaltamos la importancia de ser un buen vecino y el respeto por el espacio público en el barrio Popular de la ciudad de Villavicencio.

Anexos y Evidencias:



ACTIVIDAD No. 06
Apoyar y participar activamente en las actividades comunitarias, operativas y de campo que se desarrollen en la Secretaria de Gobierno y Postconflicto según la jurisdicción de los distritos de policía.

✓ **Descripción del avance:** El contratista el día 4 de noviembre de 2021 llevó a cabo un consejo de seguridad comunitario en la Esperanza de la ciudad de Villavicencio con el fin de contrarrestar la inseguridad de la zona.

Anexos y Evidencias:





Escaneado con CamScanner

CLÁUSULA TRIGESIMA- ENTREGA DE ELEMENTOS, la contratista realizó la entrega de material físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

QUINTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	0	N/A	0	0
PRIMER PAGO	$2.400.000	N/A	15/JULIO/2021 al 14/AGOSTO/2021	20%
SEGUNDO PAGO	$2.400.000	N/A	15/AGOSTO/2021 al 14/SEPTIEMBRE/2021	20%
TERCER PAGO	$2.400.000	N/A	15/SEPTIEMBRE/2021 al 14/OCTUBRE/2021	20%
CUARTO PAGO	$2.400.000	N/A	15/OCTUBRE/2021 al 14/NOVIEMBRE/2021	20%
PAGO FINAL AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA (QUINTO PAGO)	$2.400.000	N/A	15/NOVIEMBRE/2021 al 14/DICIEMBRE/2021	20%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (lo que falta por Ejecutar)	$0	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$12.000.000	N/A	15/JULIO/2021 al 14/DICIEMBRE/2021	100%

SEXTA: De existir saldo a favor del Municipio, la secretaria de despacho deberá remitir copia del presente documento a la Dirección de Presupuesto para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal del contrato. **NO APLICA.**

En relación al presente documento, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.

SEPTIMA: Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

1010-F-GCT-26-V9

Registrado SIG: 23/08/2021

ACTA DE TERMINACIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN (TÉCNICOS Y TECNÓLOGOS)

Municipio de Villavicencio

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión Nº 1319 de 2021 cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EJECUCIÓN AL PROYECTO APOYO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y FUERZA PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los QUINCE (15) días del mes de diciembre de 2021.

Juan Francisco Guzman

JUAN FRANCISCO GUZMAN GUTIERREZ
Contratista

ELDA CAROLINA GUTIERREZ
Supervisor

ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA
Secretaria de Gobierno y Postconflicto

Escaneado con CamScanner

Villavicencio, 07 de julio de 2021

KIOS SAS

NIT 900.562.598-8

CERTIFICA:

Que el señor JUAN FRANCISCO GUZMÁN MARTÍNEZ identificado con C.C. No. 1121841765 de Villavicencio prestó sus servicios de producción audiovisual de forma profesional desde el 22 de enero del 2019 al 15 de septiembre del 2020, cumpliendo con las expectativas en la elaboración de piezas audiovisuales de la empresa.

Constancia que se expide a petición de parte interesada en Villavicencio a los 07 días del mes de julio de 2021.

Cordialmente

Yolima Andrea Velásquez
Gerente

SOLUCIONES INSTITUCIONALES
Cra. 22B N°30-38 Barrio 20 de Julio
Tel (8) 6779815- 3202187709
contabilidadkiossas@gmail.com
https://kiossas.com/

NIT 40.380.320-7

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

CERTIFICA

Que el señor JUAN FRANCISCO GUZMÁN MARTÍNEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1121841765, representante legal de Guzmán, Medios y Producciones con NIT. 1121841765-4, en su calidad de gerente, ejecutó el contrato "PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB (www.lamermelada.co) Y VÍDEOS EN REDES SOCIALES (FACEBOOK E INSTAGRAM) DE UN BANNER CON EL DISEÑO DE LA EMPRESA ANUNCIANTE.", según contrato No. 032 de 2019, el mismo que ha sido culminado, por lo que se extiende el presente CERTIFICADO, siendo el monto contratado y plazos el mismo que se detalla:

Monto contratado: $15´000.000 (QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE)
Fecha de inicio de contrato: dos (2) de noviembre de 2019
Fecha de terminación de contrato: dos (2) de abril de 2020

Asimismo, certifico que la empresa GUZMÁN MEDIOS Y PRODUCCIONES representada por JUAN FRANCISCO GUZMÁN MARTÍNEZ, en su calidad de gerente ha cumplido con la ejecución del contrato a entera satisfacción.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado el día 26 de agosto de 2024.

HERNANDO DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Gerente

COMUNICACIÓN GFC-1064

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL

CERTIFICA

Que el señor **JUAN FRANCISCO GUZMÁN MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía número **1.121.841.765** de Villavicencio prestó sus servicios desde el 15 de enero al 15 de diciembre de 2019 para la elaboración de diferentes piezas audiovisuales para la empresa de forma responsable y profesional, demostrando así conocimiento y dedicación en su trabajo.

Se expide en Villavicencio, a solicitud del interesado, a los ocho (08) días del mes de julio de 2021.

Cordialmente,

JUAN FERNANDO ROJAS JARAMILLO
GERENTE GENERAL

Villavicencio, Junio 10 de 2021

CERTIFICACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Yo, JOHN EFERSON PEREIRA ACEVEDO identificado con C.C. No. 17.388.593 de Puerto López (META), en mi calidad de Gerente, por medio de la presente certifico que el señor JUAN FRANCISCO GUZMÁN MARTÍNEZ con C.C. No. 1.121.841.765 de Villavicencio, Meta, se desempeñó en esta empresa como Diseñador gráfico, prestando servicios de producción audiovisual en Artes Gráficas John Pereira, cumpliendo a cabalidad con los trabajos solicitados en la elaboración de vídeos y animaciones comerciales. Dicho servicio lo desempeño en horario de medio tiempo de trabajo, desde el 6 de marzo del año 2017 hasta el 28 de septiembre de 2019.Prestando sus servicios y comportándose como una persona seria y cumplidora de sus labores y sin presentar ningún inconveniente con sus labores.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

john pereira
artes gráficas
NIT. 17.388.593-3
0 311 652 1580

JOHN EFERSON PEREIRA A.
C.C. Nº 17.388.593 de Puerto López, Meta.

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-13 08:49

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JUAN	FRANCISCO	GUZMÁN	MARTÍNEZ

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1121841765

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO

Dirección	["Calle 41 # 31 - 42 Centro"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$28.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	$29.000.000,00
TOTAL	$57.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

escripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

engo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

1121841765

Señor
JAVIER MAURICIO SALINAS VARON
Director General
Instituto de Turismo de Villavicencio

Yo JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ, Identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1.121.841.765 expedida en Villavicencio Manifiesto que, conozco **las inhabilidades e incompatibilidades** creadas por la Constitución o la ley que constituyen limitaciones para contratar con las entidades estatales.

De la misma manera comprendo, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades que excluye a ciertas categorías de personas del proceso de contratación, generando incapacidades especiales, impedimentos y prohibiciones de variada naturaleza, que en cierta medida afectan el derecho a contratar con entidades del estado.

Entiendo que el **conflicto de interés** es la situación de prohibición que tiene el servidor público del ITV para adelantar una actuación administrativa o contractual en su gestión, control y decisión frente a un interés particular.

El conflicto de intereses ocurre cuando los intereses personales, familiares o de negocios de un contratista/proveedor se cruzan con los deberes de un servidor público del ITV, lo que puede afectar su capacidad de tomar decisiones imparciales y objetivas. En esencia, es una situación en la que una persona está en la posición de tomar una decisión que podría beneficiar a sus propios intereses, en lugar de seguir los intereses públicos del ITV.

En consecuencia, con lo anterior, declaró bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de **inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés** para contratar con el Instituto de Turismo de Villavicencio.

Dada, en Villavicencio,

Firma:
Nombre: **JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ**
Identificación:1.121.841.765 de Villavicencio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta de Reservista Segunda Clase

NÚMERO: 1121841765

APELLIDOS Y NOMBRES
GUZMAN MARTINEZ
JUAN FRANCISCO



PERTENECE AL EJERCITO DE

1ª LINEA	2ª LINEA	3ª LINEA
31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC
2018	2028	2038

PROFESIÓN: BACHILLER

FECHA DE EXP.: 02-ENE-2007

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2812365

EJ ALU 376

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1121841765, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JUAN
Segundo Nombre:	FRANCISCO
Primer Apellido:	GUZMAN
Segundo Apellido:	MARTINEZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1121841765
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 7 días del mes de Enero de 2026, a las 11:38:26 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287987493

PIB
23:36:34

Bogotá DC, 07 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121841765:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de enero de 2026, a las 23:36:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121841765
Código de Verificación	1121841765260107233604

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:34:52 PM horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1121841765**

Apellidos y Nombres: **GUZMAN MARTINEZ JUAN FRANCISCO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/01/2026 11:34:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121841765** y Nombre: **JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132023881** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:52:25 horas del 13/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121841765,** Apellidos y Nombres **GUZMAN MARTINEZ JUAN FRANCISCO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO**, con NIT **822005959-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1121841765 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/01/2026 11:32 PM

Código Verificación: **GYZLQWRJK5**

Válida hasta: **08/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Bogotá, Enero / 7 de 2026

Señor (a): JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ
CC. 1121841765
CL 36 A BIS NRO 14 A 60 ESTE
VILLAVICENCIO

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Julio / 23 de 2009, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1121841765,** se encuentra afiliado/a desde **20/04/2021** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de enero de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD LABORAL

DR. HERNAN EDUARDO MEDINA // ESPEC. SALUD OCUPACIONAL LICENCIA No 7953/2022 SSM

1. INFORMACION DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA: Instituto de turismo de Villavicencio

FECHA: 22/04/2025 | CIUDAD: Villavicencio | DPTO: Meta

TIPO DE EXAMEN: INGRESO [x] | EGRESO [] | PERIODICO [] | POST-INCAPACIDAD [] | OTRO: [] | CUAL:

2. INFORMACION DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS: Juan Francisco Guzman Martinez

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1121841765 | EDAD: 37 | SEXO: F [] M [x]

DIRECCION: Calle 36a No 14a 60 | CIUDAD: Villavicencio | TELEFONO: 3102006065

CARGO: Contratista | EPS: Salud total | GRUPO SANGUINEO: O(+)

3. EXAMENES PARACLINICOS REALIZADOS

AUDIOMETRIA		C. HEMATICO		TGO		COPROLOGICO		P. SICOSENSOMETRICA			
VISIOMETRIA		PARCIAL DE ORINA		TGP		FROTIS FARINGEO		P. PSICOTECNICA			
ESPIROMETRIA		GLICEMIA		VDRL		KOH UÑAS		PERFIL LIPIDICO			
ELECTROCARDIOGRAMA		COLESTEROL		GRAVIDEZ		BACILOSCOPIA		VACUNA ANTITETANICA			
RX DE TORAX		TRIGLICERIDOS		PSA		COLINESTERASA		OTROS:			
RX DE COLUMNA		CREATININA		ALCOHOLEMIA		HEMOCLASIFICACION					

4. CONCEPTO MEDICO LABORAL

EXAMEN DE INGRESO		EXAMEN PERIODICO		EXAMEN DE RETIRO	
CUMPLE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA EL PERFIL DEL CARGO	[x]	SATISFACTORIO		SATISFACTORIO	
PRESENTA CONDICIONES DE SALUD QUE NO DISMINUYEN SU CAPACIDAD LABORAL		SIGNOS Y SINTOMAS DE ENFERMEDAD GENERAL QUE DEBEN SER VALORADOS POR LA EPS		CON PATOLOGIA DE ORIGEN COMUN QUE DEBE SER VALORADA POR LA EPS	
APLAZADO POR PRESENTAR PATOLOGIA QUE REQUIERE SE TRATADA PARA SU CORRECCION		SE DEBEN REASIGNAR FUNCIONES, REUBICAR, ANALIZAR PUESTO DE TRABAJO		SECUELAS DE ACCIDENTE DE TRABAJO	
NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL PERFIL DEL CARGO		SIGNOS DE ENFERMEDAD LABORAL QUE DEBEN SER VALORADOS POR LA EPS/ARL		SIGNOS DE ENFERMEDAD LABORAL QUE DEBEN SER VALORADOS POR LA ARL	

5. OBSERVACIONES:

APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS	SI	NO	NA	APTO PARA CONDUCCCION	SI	NO	NA	APTO PARA MANIPULAR CARGAS	SI	NO	NA				
APTO ESPACIOS CONFINADOS	SI	NO	NA	APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS	SI	NO	NA	REQUIERE SER REUBICADO	SI	NO	NA				

6. RECOMENDACIONES GENERALES Y LABORALES

SEGÚN IMC		MANEJO EPS/ARL		RECOMENDACIONES		INCLUIR EN SVE	
DIETA		CONTROL PYP POR EPS		CONTROL OCUPACIONAL	[x]	AUDITIVO	
EJERCICIO REGULAR		REMISION A EPS		HIGIENE POSTURAL	[x]	VISUAL	
VALORACION POR NUTRICION		REMISION A ARL		USO DE EPP APROPIADOS		RESPIRATORIO	
DESCARTAR ALTERACION METAB.		SE PRESCRIBE TRATAMIENTO		AYUDAS ERGONOMICAS		ERGONOMICO	
		CONTINUAR MANEJO MEDICO		EVALUACION PTO TRABAJO		QUIMICO	
				MEDIDAS ANTI VARICES		CARDIOVASC	

RESOLUCION 2346/07 LA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL, LOS DOCUMENTOS, EXAMENES O VALORACIONES PARACLINICAS SON CONFIDENCIALES Y HACEN PARTE DE LA RESERVA PROFESIONAL.

Hernán E. Medina C.
Médico Cirujano General
Rm-005/2007
Especialista en Salud Ocupacional
Res. 7953/2022

FIRMA MEDICO OCUPACIONAL

FIRMA Y CC DEL TRABAJADOR

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Juan Francisco Guzmán Martínez

C.C 1.121.841.765

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 13 de enero 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 761202547000

mipg modelo integrado de planeación y gestión

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Juan F ancisco Guzmán Martínez

C.C. 1[illegible]

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 13 de enero 2026

Luz Daifenis Arango Rivera
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 785867973205


Fundamentos Generales


Talento Humano


Direccionamiento estratégico


Gestión con valores para resultados


Evaluación de resultados


Información y comunicación


Gestión del conocimiento


Control interno

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
TURISMO Villavicencio	FORMATO CESION DERECHOS Y AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN, VOZ Y NOMBRE (PARA TODAS LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN)			
	Código: FR-GCO-110-32	*Versión: 01*	*Vigencia: 01/08/2025*	*Página 1 de 1*

Villavicencio,

Señor
JAVIER MAURICIO SALINAS VARON
Director General
Instituto de Turismo de Villavicencio

Yo, JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ, Identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1.121.841.765 expedida en Villavicencio - Meta, Manifiesto que, autorizo de manera indefinida el uso y la reproducción de la imagen, voz y nombre a favor del Instituto de Turismo de Villavicencio identificada con Nit. 822005959-2.

Declaró que no tengo derecho a recibir compensación económica o beneficios por la cesión de derechos y autorización de uso de mi imagen, voz y nombre.
La presente cesión de derechos y autorización incluye todas las modalidades de uso en todos los medios, formatos y canales de comunicación, incluyendo piezas de campañas internas (digitales e impresas); campañas de publicidad y promoción; material de la entidad como brochure, folletos, volantes, videos, audios en off, boguen PBX, jingles; presentaciones y videos institucionales (internos y externos); imágenes en stands; revistas, periódicos, material pop y todo el material producido por la Entidad. Igualmente, permite la edición, modificación y adaptación de las imágenes para contenido institucional.

Firma:



Nombres y Apellidos: **JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ**
Identificación: 1.121.841.765 de Villavicencio - Meta
Dirección: CL 36 A BIS 14 A 60 ESTE BRR PRADOS DE SIBERIA
Teléfono: 3102006065

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
TURISMO Villavicencio	FORMATO MANIFESTACIÓN PAGOS SEGURIDAD SOCIAL (PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS)			
	Código: FR-GCO-110-33	*Versión: 01*	*Vigencia: 01/08/2025*	*Página 1 de 1*

Villavicencio,

Doctor(a)
JAVIER MAURICIO SALINAS VARON
Director general
Instituto de Turismo de Villavicencio

Asunto: Manifestación expresa sobre el pago de aportes al sistema de seguridad social integral

Yo, , JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.121.841.765 expedida en Villavicencio - Meta, en calidad de invitado(a) por el INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO a presentar propuesta Técnico económica para la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en atención a dicha invitación, y de conformidad a lo dispuesto el artículo 2.2.4.18.7 del Decreto 514 de 2025, ***Por el cual se reglamenta y compilan las normas del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, contemplado en la Ley 2381 de 2024 y se dictan otras disposiciones,*** en cual dispuso lo siguiente:

(…) El artículo 2.2.4.18.7 del Decreto 514 de 2025 establece que, en contratos de prestación de servicios, contratante y contratista pueden acordar que el contratante asuma el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales). Si no hay acuerdo, la responsabilidad sigue siendo del contratista, pero el contratante tiene un deber de vigilancia (…)

Manifiesto de manera libre, expresa, previa y espontánea mi voluntad de asumir de forma íntegra y directa la gestión, realización y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, que correspondan por la ejecución del contrato que se suscriba con INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, documento que hace parte integral a la propuesta presentada.

De la misma manera manifiesto previamente que exonero al INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO de las obligaciones contempladas en la Ley 2381 de 2024, especialmente en sus artículos 7 y 21.

Declaro conocer y aceptar las consecuencias legales, contractuales, jurídicas y administrativas derivadas de este acuerdo, y me comprometo a efectuar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a los porcentajes de ley en los términos correspondientes y según la normatividad vigente.

Atentamente,

JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ
CC. 1.121.841.765 de Villavicencio - Meta
Cel: 3102006065
E-mail: juanguzman220388@gmail.com

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
TURISMO Villavicencio	FORMATO DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (TODOS LOS PROCESOS)			
	Código: FR-GCO-110-82	*Versión: 01*	*Vigencia: 02/01/2026*	*Página 1 de 1*

Señore
INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

Yo, JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ, Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.121.841.765 expedida en Villavicencio, obrando en nombre propio, declaro bajo la gravedad de juramento que:

1) Que los recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de las actividades económicas lícitas. En consecuencia, estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.

2) Que no efectuado transacciones u operaciones consistentes en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique.

3) Que durante la ejecución del contrato o el desarrollo de las actividades en qué consiste el negocio jurídico no contratará ni tendrá vínculos de ningún tipo con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique.

4) Que cumplo con las normas sobre prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo que le resulten aplicables, teniendo implementados las políticas, procedimientos y mecanismos de prevención y control al lavado activos y financiación del terrorismo que se derivan de dichas disposiciones legales.

Dada, en Villavicencio,

Firma: _____
Nombre: JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ
Identificación: 1.121.841.765

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
TURISMO Villavicencio	FORMATO DE ENTREGA DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, CÓDIGOS FUENTE Y SERVICIOS ASOCIADOS (PARA TODAS LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN)			
	Código: FR-GCO-110-81	*Versión: 01*	*Vigencia: 31/12/2025*	*Página 1 de 1*

Señor
JAVIER MAURICIO SALINAS VARON
Director General
Instituto de Turismo de Villavicencio

Yo, JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ, mayor de edad, identificado(a) con CC 1.121.841.765, manifiesto que soy el titular legítimo de los derechos de propiedad intelectual sobre; La publicación de contenidos en el medio digital LA MERMELADA; que realice en la ejecución del futuro contrato.

OPCIÓN 1: Mediante el presente documento, **cedo de manera expresa, voluntaria, irrevocable y definitiva a título gratuito**, según contrato que se celebre con el ITV, **todos los derechos patrimoniales de la propiedad intelectual** que me corresponden sobre la publicación de contenidos en el medio digital LA MERMELADA; que realice en la ejecución del futuro contrato incluyendo, sin limitarse los derechos de **reproducción, distribución, comunicación pública, transformación, adaptación, traducción**, **restauración de obra y explotación comercial**, en cualquier medio, formato o tecnología, o tipo conocida o por conocerse.

La presente cesión se realiza **a favor del INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO NIT 822005959-2** , quien podrá ejercer los derechos cedidos **sin limitación territorial ni temporal**, de conformidad con la legislación vigente.

Declaro que el contenido es original, que no infringe derechos de propiedad intelectual ni otros derechos a terceros, y que la presente cesión se realiza **libremente, sin vicios del consentimiento** y sin que exista reclamación alguna sobre la titularidad de los derechos cedidos.

Para constancia, firmo el presente documento en la fecha

Firma:

Nombres y Apellidos: JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINE
Identificación: 1.121.841.765 DE VILLAVICENCIO
Dirección: CL 36 A BIS 14 A 60 ESTE BRR PRADOS DE SIBERIA
Email: juanguzman220388@gmail.com
Teléfono: 3102006065